



RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2020, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelven las becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios en el año académico 2020-2021.

Por Orden de 28 de julio de 2020 (BOPV de 24 de agosto de 2020), la Consejera de Educación efectuó una convocatoria de becas para cursar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios para el curso académico 2020-2021.

Una vez publicada y notificada la 1ª propuesta de resolución el 3 de diciembre de 2020, se publica la 1ª resolución de beca general de las personas que han aceptado la propuesta.

Por ello, tras cumplimiento al resto de normas del procedimiento establecido en la mencionada orden,

RESUELVO

Artículo primero.- Notificar a las personas solicitantes que participan en la convocatoria de beca general universitaria y otros estudios superiores del curso 2020-2021, la 1ª resolución definitiva. En el Anexo se relacionan las solicitudes concedidas o denegadas. Las personas solicitantes pueden acceder a los detalles de la resolución sobre su solicitud a través de la aplicación de becas.

Artículo segundo.- Comunicar a las personas solicitantes que constan en el Anexo la posibilidad de presentar un recurso de alzada contra la resolución, ante el vicesconsejero de Universidades e Investigación. El plazo para presentar el recurso es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2020

Miren Artaraz Miñón
Directora de Política y Coordinación Universitaria

